

SOCIOGENETICA LATINOAMERICANA

El Proceso de Aculturación Económica en Guatemala

EL REGIMEN DE LA TIERRA Y EL TRABAJO

*Por Mario MONTEFORTE
TOLEDO, del Instituto de Inves-
tigaciones Sociales de la U.N.A.M.
Capítulo de la Monografía Socio-
lógica sobre Guatemala, en prepa-
ración para el Instituto.*

EN Guatemala, en el orden económico, la aculturación se ha efectuado por individuos y más aún por grupos, de manera continua, aunque a un ritmo irregular que corresponde a cinco períodos bastante diferenciados:

1. Desde el momento del choque hasta finales del siglo xvi. Los españoles impusieron cambios fundamentales, de acuerdo con una política inseparable de su sistema de colonización.

2. Desde finales del siglo xvi hasta mediados del siglo xvii. Período de gran desarrollo agrícola y de comercio de exportación. Los indios absorben voluntariamente muchos elementos de la cultura española.

3. Desde mediados del siglo xvii —cuando decae el poderío marítimo español— hasta mediados del siglo xviii. Desarrollo de manufacturas y muchos cambios en el orden hacendario, principalmente en la rama de tributos.

4. Desde mediados del siglo xviii —época en que se suavizan la práctica de la esclavitud y la encomienda— hasta 1880. Período de estrechez

económica y luego de agitación política. Se produce la independencia y se inicia la reforma liberal. Y

5. Desde 1880 —cuando se consolida la reforma liberal y terminan muchas formas económicosociales de la colonia— hasta nuestros días. Iniciación de la etapa capitalista, con hondas transformaciones en el régimen de la tierra y en los medios de producción. Se intensifica la aculturación y se fortalece la clase media.¹

Como es natural, la primera preocupación de los conquistadores fue la dominación militar de la mayor extensión posible de territorio. De inmediato se dieron cuenta de que con su pequeño contingente, no podían dominar y aprovechar toda la tierra nominalmente conquistada y de que mientras más avanzado era el desarrollo de la comunidad india —sobre todo si se marcaban las divisiones de clase y casta—, menor resistencia oponía a la inducción o imposición de la cultura vencedora. La comunidad rural, en cambio, poseía la defensa económica del calpul y mayores facilidades para oponer la resistencia pasiva y para dispersarse hacia el interior. Por eso puso tanto empeño el régimen colonial en concentrar a la población, ya fuese alrededor de la ciudad o en agrupamientos rurales donde se tutelaba a los indios. Esto, unido a las mortandades y a la explotación exhaustiva del elemento humano, despobló grandes extensiones de tierras laborables, que fueron materia fácil de usurpaciones y de latifundios.

Apenas lograda la pacificación y cimentado el dominio por medio de un sistema logístico y militar, los españoles empezaron a posesionarse de la tierra. Para ellos la tierra era un instrumento de prestigio, especialmente por el mando que implicaba sobre gran número de hombres, y porque producía renta que sufragaban la vida fastuosa en los cascos de la haciendas y en la ciudad. Además del concepto de la propiedad privada —básico para el nuevo orden—, disponían de un sistema que aunaba eficazmente el dominio sobre la tierra y sobre el hombre: la encomienda. Ya lo habían practicado en la colonización de las Baleares, las Canarias y hasta en el sur de España, reconquistado a los moros;² pero fue en América donde tuvo su mayor auge y sus mayores consecuencias sociológicas.

1 Creemos que esta clasificación es la que mejor responde al examen sociológico. Conjuga factores que diferencian las épocas en las clasificaciones de Solórzano Fernández, *op. cit.* (punto de vista económico) y de La Farge, en "Etnología maya: secuencia de las culturas", *Cultura indígena de Guatemala, op. cit.*, pp. 39-40 (punto de vista etnológico).

2 G. M. McBride, *The Land Systems of Mexico*, Nueva York, N. Y., EE. UU., 1923; p. 43.

Consistía la encomienda en el otorgamiento de diez o más villas con derecho a cobrar tributos y obtener servicios de sus habitantes en casa y campo, y con la obligación para el titular de cristianizarlos y protegerlos en su persona y en sus bienes. En la práctica, como ya lo hemos dicho, sólo fue un medio de acaparar tierras y de explotar al mayor número de siervos. Éste resultó uno de sus efectos más nocivos, porque a los indios se les repartía sin atender al lugar de su procedencia ni de destino, de suerte que a veces los habitantes de una misma región y hasta los miembros de una misma familia, se dispersaban entre varios encomenderos.³

En 1537, el papa Pablo III sentó el principio de que aunque los indios no estuviesen bajo la fe cristiana, eran libres en su persona y en sus bienes, con lo cual se privó a la encomienda de su respaldo religioso, que era el fundamental. A mediados del siglo XVI se modificó la encomienda, vedándola a funcionarios del orden civil o del eclesiástico y a los que no residían en las regiones donde se localizaba el derecho; se suprimió a los encomenderos la obligación de prestar servicios y sólo se les dejó la de pagar tributos. Un enérgico presidente de la Audiencia, Alonso López Serrato, se encargó de aplicar las nuevas leyes dictadas por Carlos V y de liberar de la esclavitud a muchos indios. Los misioneros defendían también a los nativos; los padres Las Casas, Cáncer y Angulo lograron someter persuasivamente a comarcas como las Verapaces, para las cuales obtuvieron estatutos especiales de protección.⁴ Mas pese a las influencias humanitarias, los señoríos crecieron y quedó virtualmente pulverizada la estructura económica de las sociedades prealvaradianas.

El sistema adquirió en Guatemala gran auge. En 1665 había 72 encomiendas, que producían 80,000 ducados al año y daban supremacía a los nuevos señores feudales. Con la doble mira de poner coto a este predominio y de reacomodar a los indios en algunos de sus suelos perdidos, la corona abolió oficialmente la encomienda en 1720 y hasta mediados del siglo dictó una serie de disposiciones tendientes a remedir los latifundios y recuperar terrenos usurpados. Pero ya era tarde: los indios habían perdido casi todas las tierras que tenían alrededor de las ciudades y buena parte de sus mejores patrimonios comunales, y habían caído en servidumbre. La nueva política agraria surtió efectos contraproducentes: con titulaciones defectuosas, los indios acudían a los tribunales y se endeudaban para sufragar

3 Francisco de Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de los Predicadores*, op. cit.

4 Antonio García Peláez, *Memorias para la historia del antiguo reyno de Guatemala*, op. cit.

interminables litigios; al fin quedaban en la indigencia y tenían que vender sus heredades a precio vil y entregarse a los amos para desquitar de por vida sus adeudos como mozos encasillados o como esclavos.⁵

En 1574 se ideó otro procedimiento para hacer trabajar a los indios a salario vil: el “mandamiento”. No los eximía del tributo; pero al menos tenía sobre la encomienda la ventaja de que se les remuneraba. Diez años después se prohibió que desquitaran sus deudas con trabajos al acreedor. Estos adelantos coincidieron con el desarrollo agrícola de las costas de Escuintla y Suchitepéquez; pero en la práctica no substituyeron a los sistemas de explotación iniciados con la conquista.

En íntima vinculación con la encomienda estaba la esclavitud, que sometía a la gleba a los indios no encomendados y posteriormente a los no involucrados en los mandamientos. A tal punto llegaron los excesos de los conquistadores en este sentido que la corona prohibió la esclavitud en Guatemala en 1536. Oidores y visitadores enviados desde México y aun desde España trataban de que las leyes fuesen realidad, pues el gobierno se preocupaba por la sensible baja de la producción y de los tributos como consecuencia de la dramática disminución del elemento humano. Pero las buenas intenciones chocaban con la dinámica de la expansión colonial. La malaria y los climas de las costas diezmaban a los campesinos —acostumbrados a vivir en el altiplano— e hicieron necesaria la importación de esclavos negros, aunque eran más caros que los indios. En 1639 se prohibió este comercio, porque los negros no se sometían pasivamente a la esclavitud, eran proclives al ocio y se escapaban hacia el altiplano, donde actuaban como maleantes. La población negra se mezcló profusamente con la india y algo con la española y la mestiza, principalmente en las costas de Escuintla, Santa Rosa y Suchitepéquez, y en algunas comarcas mineras del oriente. A tal punto que hacia 1570 había en Centroamérica más de 10,000 mulatos.

La encomienda y la esclavitud, pues, perduraron en la práctica durante todo el período colonial, con variantes y bajo falsas apariencias. Ciertamente que a Guatemala llegaron pocas familias de la nobleza española y apenas unos cuantos centenares de conquistadores, grupos ambos que fueron los favorecidos con aquellas mercedes y posteriormente, con los mandamientos; pero de cualquier modo, los tres sistemas fueron la sustentación primordial de la clase dominante hasta la reforma liberal que se inicia con la independencia y cobra plena efectividad a partir de 1871.

5 Bamford Parkes, *Historia de México*, Boston, EE. UU., 1938, p. 98.

El otro método empleado por los españoles en lo tocante a distribución de la tierra fue el reparto en torno a los centros urbanos. La peonía —de 12 a 24 manzanas de 10,000 varas cuadradas cada una— se otorgaba a los soldados de a pie y la caballería —64 manzanas— a los soldados de a caballo. Al principio los beneficiarios fueron los conquistadores; luego se generalizó bastante el régimen, que por sí solo fue cercenando el patrimonio clanístico y tribal hasta hacerlo desaparecer de las zonas aledañas a muchas villas.⁶

Durante la política de concentración de poblaciones, los españoles trataron de dotar a cada pueblo de un amplio hinterland —ejidos, bienes “propios”, etc.—. Pero conforme creció la población blanca y mestiza, aumentó la presión de la pequeña y de la mediana propiedad sobre los ejidos y hubo que limitar estas dotaciones; así vemos que la ley VIII, título III, libro 6^o de la recopilación de Leyes de Indias, las fija en una legua alrededor de cada pueblo. La disposición no afectó a las tierras comunales, que hasta el crecimiento de los latifundios a sus expensas, fueron muchas veces desproporcionadas al tamaño de las comunidades que las poseían.

En el orden territorial, los indios se ajustaron con naturalidad al cambio. Antes de la conquista, “los que no eran para la guerra, cultivaban las tierras del cacique, i de los Sacerdotes, i pagaban de las suias un tanto para los soldados”⁷ La esclavitud surgida de la guerra era cosa establecida y los pochtecas vendían esclavos libremente en el mercado. La encomienda parecía aneja al derecho del vencedor y el punto de vista indio tampoco la repudiaba como totalmente exótica. La propiedad privada que representaban peonías y caballerías sólo entrañaba una diferencia de grado con respecto al derecho individual de los señores, ya existente. Pero la aplicación de todos estos derechos de guerra sí tuvo caracteres y alcances desconocidos para el mundo indígena: produjo una distribución deforme de la población e inequitativa de la tierra; formó el latifundio, seglarizó la tierra hasta convertirla en un artículo de comercio, y al instituir la propiedad privada, originó la venta, la herencia y otros procedimientos de subdivisión del patrimonio agrario, que hasta entonces había sido un sólido factor de cohesión familiar y de prolongación cultural.

En las postrimerías de la colonia y principios de la época republicana, la situación del agro era extremadamente compleja en Guatemala. Coexistían propiedad pequeña y mediana, latifundios laicos y eclesiásticos, rea-

6 Genaro M. Vásquez, *Doctrinas y realidades de la legislación de los pueblos indios*, México, 1940.

7 Herrera, *op. cit.*, t. VI, p. 35.

lengos sin cultivo, tierras comunales de diversos tipos, ejidos y otros bienes de los municipios, extensiones tituladas y usurpadas a realengos, bienes municipales y comunales; y muchas veces, dos y aun más formas de las enumeradas se entremezclaban en la misma comarca, produciendo una agitación permanente. Las leyes agrarias emitidas por las Cortes de Cádiz indujeron a muchos a denunciar tierras comunales como baldías. Incluso no pocos indios se habían apropiado de grandes extensiones con los mismos procedimientos que los españoles y los mestizos. Ocurría esto en Huehuetenango, San Marcos y sobre todo en las Verapaces, donde un solo clan, el de los Ah-Quib, detentaba un vasto dominio que arrendaba o daba en aparcería a los indios sin tierras. Abundaba también el sistema de que una comunidad viviese a costa de otra a la que rentaba terrenos. San Antonio Suchitepéquez, por ejemplo, que sólo contaba con unos centenares de habitantes, explotaba así su dotación de 2,000 caballerías, e igual cantidad de tierra poseía Patulul, que sólo tenía 200 habitantes. Entre todo este mosaico, los que sufrían la mayor desventaja eran los arrendatarios, no sólo porque la demanda encarecía la renta sino porque la falta de cercas exponía sus cosechas a los ganados de las haciendas.⁸

La reforma agraria liberal empieza teóricamente con la independencia y en la práctica, a partir de 1829, cuando asume la jefatura del Estado de Guatemala el Dr. Mariano Gálvez y la presidencia de la Federación de Centroamérica, el general Francisco Morazán. Este régimen —uno de los más avanzados del continente por aquel tiempo— tradujo a leyes las aspiraciones de los grupos más progresistas, y las aplicó con energía. Apenas declarada la independencia en 1821, se había abolido la esclavitud, lo cual, entre otras cosas, incitó a muchos negros de Belice —que estaba bajo el dominio británico— a radicarse en el norte de Guatemala. El nuevo régimen intuyó que el secreto de la incorporación del indio a la ciudadanía activa radicaba en una transformación fundamental de la tenencia de la tierra. Desarrollando los principios liberales de las constituciones de Bayona, Cádiz y 1824 —la primera carta magna federal—, expropió al clero sus haciendas y con ellas y con los antiguos realengos —convertidos en baldíos nacionales—, incrementó los ejidos y el patrimonio de comunidades desposeídas. La marca distintiva de esta reforma agraria fue sobre todo el fomento a la propiedad privada. Las tierras disponibles, divididas en parcelas de mediana extensión, se subastaron en condiciones generosas entre personas de medianos recursos.

8 Solórzano Fernández, *op. cit.*, pp. 234-35.

Pero en el país no se daban aún las condiciones socioeconómicas indispensables para una revolución burguesa. La clase dominante era aún demasiado poderosa, y en 1839 volvió al poder y en él se mantuvo hasta 1871. Estos 32 años representaron un lamentable retroceso a la época colonial; mas no pudieron subvertir del todo la reforma ya emprendida. Ciertamente es que al detenerse el impulso a la propiedad privada, las comunidades indias gozaron de cierta tranquilidad, inclusive para revivir algunas de sus antiguas costumbres. De suerte que en Guatemala se da el caso de que los regímenes retardatarios significan el estancamiento de la aculturación, por el peligro que ésta entraña para el predominio de las minorías privilegiadas; la teoría de que “los pobres inditos” están mejor como están, es típicamente conservadora.

El auge del régimen liberal empezó en 1871, con el movimiento de Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados. La clase media ya era lo bastante numerosa y estaba lo bastante desposeída para conquistar y retener el gobierno. De nuevo el liberalismo adoptó la política —que contradice su principio básico de la propiedad privada— de incrementar el ejido y el patrimonio comunal; con baldíos e incluso con tierras compradas a particulares, dotó a Barberena, Barillas, Sija, El Palmar, Sampaquisay, Santa Rosa y otras poblaciones en muchas zonas de la república. Pero al igual que en la época de Gálvez-Morazán, el impulso preferente lo tuvo la propiedad privada. En 1873 se repartieron con grandes facilidades 2,000 caballerías en la Costa Cuca y poco después hubo otra importante distribución en la bocacosta de San Marcos. Entre 1877 y 1879 y se otorgaron 23,427 lotes de medianas propiedades. Al redimir a la tierra del arcaico sistema de los censos, quedaron libres y en plena propiedad privada 1650 caballerías (792 hect.) entre el inicio del movimiento y el año de 1879. Se destruyó totalmente el sistema de que unos pueblos fuesen tributarios de otros, y la apertura de vías de comunicación habilitó nuevas zonas y nuevos cultivos, todo lo cual contribuyó a romper la autosuficiencia y el aislamiento de muchas comarcas.

La acelerada transformación tecnológica y la intensificación del poder de consumo, hicieron necesaria una política de fomento a la producción agrícola. Esta política se canalizó hacia la explotación capitalista, inclusive el incremento a la propiedad individual. Y así empezó otra vez la presión sobre ejidos y terrenos comunales. En 1879 se promovió en las zonas altas la siembra del trigo y se dio a cada sembrador entre una manzana y una caballería en los ejidos de los pueblos. Estas parcelas se registraban, de suerte que se produjo una serie de dobles y hasta

de triples titulaciones. Mientras más densa era la población ladina, más presión ejercía sobre los baldíos y los ejidos; esta es la época en que se multiplicó el minifundio, principalmente en el Oriente, Quetzaltenango y Sololá.

Mas el desarrollo de un movimiento burgués en un país con remanentes semif feudales, es el desmesurado auge que alcanza la clase alta. La mayor parte de las haciendas expropiadas al clero fue a dar a manos de los latifundistas laicos por donaciones gratuitas o por licitaciones que sólo ellos podían ganar. La introducción de cultivos que exigen el trabajo a mano, como el café, motivó la substitución del mandamiento por otros sistemas capaces de forzar a los indios al trabajo mal remunerado. Se toleraron las "fincas de mozos", que eran grandes extensiones donde los finqueros supeditaban al hombre a la tierra por medio de la aparcería y la obligación de trabajar en las costas durante la época de cosechas; y surgió la "habilitación", o sea una especie de patente que se daba a ciertos mestizos conocedores de determinada zona, en donde con la ayuda de las autoridades, capturaban a los indios y se los llevaban a trabajar a las fincas. Proliferaron las tiendas de raya y las monedas propias de cada finca grande, y se encasilló a los peones por el método del adeudo ficticio que nunca llegaban a saldar con el fruto de su trabajo.

Sin embargo, entre 1871 y finales del siglo, la reforma liberal fue el inicio de la revolución burguesa y del desarrollo capitalista. Suprimió el latifundio eclesiástico y muchas otras formas coloniales de explotación del hombre; fomentó la diversificación de cultivos y la mejoría de los métodos de producción; facilitó la roturación de zonas incultas por medio de redes de comunicaciones; suprimió los tributos que se pagaban a la iglesia —lo cual benefició de preferencia a los campesinos— y al subdividir tierras, las puso al alcance de mayor número de productores.⁹

Tras el estancamiento de 22 años de dictadura de Manuel Estrada Cabrera —1899-1920—, estalla el movimiento unionista que revive los ideales del liberalismo y federa brevemente a tres repúblicas centroamericanas. En 1923 se vuelve al separatismo y se instaura sólidamente el militarismo liberal que dura hasta 1944. En ese año terminó la dictadura

9 Tomamos los datos históricos relativos a la época liberal, de Vicente Sáenz, *Raíz del pensamiento liberal en Centroamérica*, UNAM, México, 1957; los datos económicos de esa misma época, de Solórzano Fernández, *op. cit.*, y el enfoque sociológico y la interpretación, de Mario Monteforte Toledo, *Sociología del liberalismo mesoamericano*, Ms., ponencia para el VIII Congreso Nacional de Sociología, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1957.

de Jorge Ubico, que se había prolongado durante 14 años y es el período de estabilización, conservación y crisis del liberalismo.

Ubico emitió una ley agraria que sobre lo ya hecho, tenía la innovación de gravar la tierra inculca; pero nunca se aplicó sino como medida de represión política. En la constitución de 1935 se filtró el principio de que “los intereses generales prevalecen sobre los particulares”, que por lo menos en teoría significaba un avance con respecto a los normas clásicas liberales. Para aliviar la situación del campesinado sin menguar seriamente los intereses de los terratenientes, se abolieron las deudas de los peones; pero inmediatamente se puso coto al mercado libre de trabajo por medio de dos leyes que obligaban al indio a laborar a salario vil: la de vialidad, según la cual prestaba 30 días de servicio al año en la construcción de carreteras nacionales —salvo que pudiese pagar una contribución, deliberadamente superior a sus medios—, y la de vagancia, que lo compulsaba a devengar cierto número de jornales al año en empresas ajenas, aunque tuviese terrenos propios. Durante la administración de Ubico se funden los intereses de la nueva burguesía liberal con los de las minorías privilegiadas de origen colonial, se consolida el latifundio laico, se mantiene el *statu quo* de los terrenos comunales y se fortalecen las empresas agrícolas alemanas y norteamericanas, que iniciaron sus operaciones en enormes latifundios desde las primeras décadas del régimen liberal de 1871.

Numerosos sectores de la clase media, apoyándose en las masas descontentas, se posesionaron del gobierno por la fuerza en octubre de 1944. Se inicia entonces una transformación total de proyecciones no menores que la conquista y el movimiento liberal. Quedan abolidas las leyes de vialidad y de vagancia, se reglamenta el arrendamiento forzoso de tierras; se expropia a los nazis alemanes las fincas que poseían, cuyo valor era de más de 80 millones de dólares, y se someten las relaciones entre laborantes y patronos a un Código del Trabajo. Se crea un Instituto de Fomento a la Producción, que imparte crédito fácil entre pequeños y medianos propietarios; se funda un Instituto de Fomento Cooperativo y por primera vez se inicia una política indigenista: elevación del nivel de vida y fomento a la aculturación, respetando la idiosincrasia propia de las comunidades. El segundo gobierno de la Revolución de Octubre emite en 1952 una ley agraria, cuyas bases principales eran las siguientes: reconocimiento de la propiedad privada, inafectabilidad de una extensión mínima aunque no estuviese cultivada y de la tierra cultivada de cualquier extensión; expropiación de tierras sin cultivo, con pago en abonos escalo-

ados; clasificación como latifundio de las llamadas "fincas de mozos"; concentración de trabajadores permanentes de las fincas en poblados donde el terreno y las edificaciones serían suyos; otorgamiento de la tierra en usufructo vitalicio, pagadero con una porción no gravosa de las cosechas; y conservación de unidades económicas representadas por las grandes fincas nacionales en plena producción. Se fundó, además, un banco agrario destinado a financiar la producción de los beneficiarios de la reforma.

Volveremos sobre este tema cuando analicemos específicamente el régimen actual de la tierra. Lo que por ahora importa señalar es que la reforma agraria produjo agitación en el campo e interés en el campesinado por su desarrollo. En la práctica afectó a gran cantidad de medianos y hasta de pequeños propietarios, por falta de planificación y por defectos técnicos; revivió los conflictos entre comunidades con motivo de las titulaciones múltiples; al enfrentar a los braceros colonos con los terratenientes, exacerbó la lucha de clases, sin distinción de grupos étnicos; diluyó los recursos y las posibilidades de ayuda técnica del Estado, por haberse puesto en vigor sin concierto ni método y en distintas partes a la vez, y, en último extremo, llevó casi todos los problemas agrarios al terreno político. En cambio, distribuyó considerable cantidad de tierra entre campesinos desposeídos; les despertó la conciencia de que tenían derecho a los suelos porque eran ellos los que los trabajaban; indujo a las minorías terratenientes al convencimiento de que la reforma agraria no significaba la abolición de la propiedad privada ni una medida de tipo comunista, sino una tendencia mundial hacia la redistribución más equitativa de la tierra, de su aprovechamiento más racional y una transformación de grupos parásitos o sustentados por una economía semi-feudal, en productores modernos; provocó desplazamientos de población hacia las costas —que fue donde hubo mayor número de repartos— y expropió considerables excesos de tierra inculta.

En 1954, un movimiento militar apoyado por las minorías privilegiadas —incluso los intereses extranjeros— derrocó al gobierno del coronel Jacobo Arbenz y de inmediato puso en marcha un plan contra-revolucionario. Con criterio político reformó el Código de Trabajo, restándole su espíritu tutelar para los trabajadores y las posibilidades de acción de éstos; derogó la Ley Agraria; enderezó la economía hacia la libre empresa y suprimió todos los controles sobre precios, rentas, etc.; devolvió buena parte de las tierras expropiadas a los latifundistas; disolvió toda la acción del campesinado encaminada a la solución de los problemas

agrarios; disolvió los partidos políticos que activaban las reformas en la práctica; y puso en vigor un sistema de colonizaciones y de repartos agrícolas, con el doble propósito de desplazar la presión de los desposeídos de las zonas concentradas hacia las zonas no roturadas, y de poder acomodar campesinos en terrenos nacionales sin afectar a los propietarios privados. La política indigenista, en cambio, se vitalizó, de acuerdo con el mismo principio con que había surgido desde finales de 1944; aumentó la ayuda técnica a pequeñas comunidades y puso en práctica planes de nutrición, sanidad y crédito rural en pequeña escala, así como construcciones de carreteras en gran escala; todo esto fue posible gracias a la ayuda técnica y financiera de entidades internacionales y estadounidenses.

Conclusiones

1. La aculturación en el orden económico se ha efectuado por individuos y con mayor intensidad y frecuencia, por grupos; de manera continua y a un ritmo irregular, según las condiciones que prevalecieron durante los cinco períodos en que puede dividirse el proceso de dicho fenómeno.

2. La aculturación en el orden agrario fue muchas veces impuesta; pero muchas otras, aceptada selectiva y voluntariamente por los indios, para quienes la encomienda, la esclavitud y aun la propiedad privada absoluta sobre la tierra, no eran totalmente ajenas.

3. El concepto de propiedad privada, la secularización de la tierra y la voluntad de acumularla y de comerciar con ella, fueron los motores decisivos de aculturación en el orden territorial.

4. Las tierras comunales han sido un factor negativo de aculturación y se han prestado a la conservación de las formas más atrasadas de tenencia y explotación del agro.

5. Los latifundios pertenecen exclusivamente a los ladinos nacionales y extranjeros, y aquellos en los cuales se cultivan extensiones considerables —por métodos manuales o mecanizados—, han contribuido poderosamente a la aculturación, por el hecho de concentrar a gran número de indios como colonos permanentes y de poner en contacto con los métodos de explotación capitalista a un número aún mayor de jornaleros temporales.

6. La pequeña y la mediana propiedad privadas que surgieron de peonías y caballerías, han sido los factores de mayor influencia en la

aculturación, no sólo porque en ellas se efectuó abundante fusión entre españoles e indias sino porque se prestaban a la aplicación de implementos y métodos de trabajo que estaban al alcance del indio y del mestizo pobre.

7. La encomienda, la esclavitud, el mandamiento y la habilitación rompieron la estructura del régimen de trabajo de los indios; pero a través de los siglos han contribuido a la movilidad horizontal de la población, a la dispersión de poblados y aun de familias, a la destrucción de instituciones de respaldo y cohesión culturales, y al incremento del sentido de nacionalidad y de conciencia de clase entre los indios.

8. Las luchas por la conservación y la recuperación de la tierra inculcaron entre los indios la noción de la existencia y del mecanismo de operación de las leyes, minando su derecho consuetudinario ancestral y originando una fuerza de trabajo asalariado.

9. El desarrollo agrícola ha tenido particular expansión en las costas, en tanto que el altiplano —sobre todo el del Occidente— ha perdurado como zona de refugio para el indio, con las modalidades más atrasadas de tenencia y explotación de la tierra. De aquí que la verdadera finalidad económica de la legislación laboral hasta 1944 haya sido obligar a los campesinos del altiplano a servir a las empresas agrícolas, no mediante el halago de un salario adecuado sino con la destrucción forzosa del mercado libre de trabajo.

10. La mayor parte de los cambios en el orden territorial y laboral han sido en la práctica, nocivos para las instituciones tradicionales del indio; de aquí que éste haya observado una actitud hostil o pasiva hacia cualquier política de progreso en dichos órdenes. El único cambio integral que respaldó fue el verificado entre 1944 y 1952, porque en esa época se inició una política indigenista eficaz, se reglamentaron las relaciones de trabajo con tutela para los laborantes, y se suprimieron las disposiciones y las prácticas de explotación en ambos órdenes.

11. La reforma agraria liberal multiplicó entre los indios la propiedad privada y les hizo adoptar voluntariamente métodos de trabajo más modernos; pero afectó seriamente el ejido y el patrimonio comunal, subdividiendo la tierra hasta el minifundio y proletarizando a gran cantidad de indios, que se incorporaron a las ciudades en oficios rudos o se acomodaron como colonos o jornaleros mal pagados al servicio de las empresas agrícolas.

12. La reforma agraria que duró de 1952 a 1954 favoreció a buen número de colonos y jornaleros desposeídos, que pasaron a ser usufruc-

tuarios vitalicios de parcelas y elevaron su nivel de vida con los créditos bancarios y el aumento de la producción; mas al politizarse, la reforma puso en pugna a los indios entre sí y expandió la inseguridad entre las comunidades y los propietarios de medianas y pequeñas tierras.

13. La contrarrevolución empezada en 1954 creó de nuevo entre los indios la desconfianza y el desinterés por el cambio, pues redujo a instrumento teórico la legislación laboral, amparó el abuso de los patronos y agudizó la desproporción entre el costo de vida y el nivel de los salarios. Las colonizaciones y los repartos realizados desde 1954 han favorecido con pequeñas propiedades privadas a más de 10,000 familias en zonas no roturadas donde abunda la tierra y no hay problemas agrarios.

14. Las condiciones peculiares del medio físico y de la población modificaron casi todas las instituciones territoriales y laborales implantadas por los españoles, y han creado formas típicas de Guatemala, incluso la coexistencia de técnicas y regímenes modernos, con reminiscencias de la época precolonial. De aquí que la situación actual de la tierra y de las relaciones de trabajo sea un mosaico muy complejo.

15. La conciencia de que Guatemala es un país agrícola cuya riqueza es la tierra y la mano de obra abundante y barata, ha tendido a encaminar los esfuerzos productivos del hombre —especialmente los del terrateniente ladino— hacia la explotación ilimitada del campesino, y no hacia la mecanización y los métodos modernos de trabajo.

16. El fatalismo de origen religioso, la aceptación del dominio del vencedor como derecho legítimo y la supeditación total durante más de cuatro siglos al ladino, son las causas principales de que los indios consideren como naturales todas las formas de explotación agraria y territorial de que han sido y siguen siendo objeto.

17. La experiencia demuestra que la aculturación y la integración nacional de la sociedad guatemalteca, están íntimamente ligadas a la solución de los problemas agrarios y a la reglamentación justa de las relaciones de trabajo.